



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

**Resolución de 15 de febrero 2023, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se hace público el listado provisional de solicitudes propuestas para financiación y excluidas de la convocatoria de 20 de enero de 2023 de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la convocatoria de prórrogas de la Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado de las Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023**

De conformidad con la Resolución de 20 de enero de 2023, por la que se convocan las Ayudas de prórrogas de la Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado de las Ayudas para la recualificación del Sistema Universitario Español para 2021-2023 en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, así como con la posterior Resolución de 30 de marzo de 2022, del Rector de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la convocatoria complementaria con los fondos resultantes de renuncias y vacantes de la convocatoria de 1 de julio de 2021, y finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado aprueba y publica las listas provisionales de solicitudes propuestas para financiación, así como las solicitudes excluidas, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en Boletín Oficial de la Universidad de Málaga, para formular alegaciones, subsanar los defectos o aportar la documentación que hubiera dado lugar a su exclusión. Las personas solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento.

La subsanación de las solicitudes se realizará a través del Registro de la Universidad de Málaga - electrónico o físico- debiéndose presentar también las mismas, junto con la documentación que lleven aparejadas, a través del Gestor de Peticiones habilitado por el Vicerrectorado de PDI para la tramitación de estas ayudas.

Málaga, a 15 de febrero de 2023

EL RECTOR

PDF. EL VICERRECTOR DE PERSONAL

DOCENTE E INVESTIGADOR

Fdo. Tomás Cordero Alcántara

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9102-3aa0-fcaf-d638-33a9-b795-8d98-b4b9

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 16/02/2023 12:04 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	16-02-2023 12:22:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	17-02-2023 09:05:17

## LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN

DNI
74856547B
33369441Y

## LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

DNI	Causa de exclusión
44572172E	1
74837921S	1

### Causas de exclusión:

1. No haber ejecutado ya, como mínimo el 50% de duración de la estancia correspondiente a la Ayuda de Modalidad B): Ayudas para la recualificación del profesorado, a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9102-3aa0-fcaf-d638-33a9-b795-8d98-b4b9

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 16/02/2023 12:04 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	16-02-2023 12:22:05
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	17-02-2023 09:05:17

